



ACTA № 1 SESION EXTRAORDINARIA CONCEIO MUNICIPAL DE ANTUCO

Siendo las 15:30 horas del día lunes 20 de marzo de 2017, en la sala de sesiones de la Municipalidad de Antuco, se lleva a efecto la 1° sesión extraordinaria del Concejo Municipal de Antuco.

La sesión es presidida por el señor Miguel Abuter León y asisten los concejales Claudio Solar Jara, Vicente Higueras Urrutia, Ramón Águila Espinoza, Fabián Isla Vilche, Víctor Vivanco Quezada y Diego Peña Gutiérrez.

Asiste la Directora de la DIDECO Srta. Carla Canales y las asistentes sociales Sra. Inelia Letelier y Daniela Mellado.

Actúa como Ministro de Fe el Secretario Municipal señor Luis Osorio Jara.

El presidente abre la sesión en nombre de Dios y da la bienvenida a los concejales presentes y a las funcionarias presente en la sala.

Enseguida da a conocer la siguiente tabla de materias a tratar:

- 1.- Revisión final Beca Municipal 2017.
- 2.- Aprobación del Reglamento Beca de Residencia.

I.- DESARROLLO DE LA SESION.

Se hace entrega a cada concejal de un listado de alumnos que serian beneficiados con beca municipal, se intercambian opiniones respecto a casos específicos, las asistentes sociales argumentan y justifican el otorgamiento de este beneficio a ciertos postulantes. Sometida a votación este listado y después de un amplio debate no existe oposición del concejo en que este se aprobado y para los efectos consiguientes, queda consignado como acuerdo. (ACUERDO Nº 76/17).

Respecto a las cartas de apelación de algunos estudiantes, también se debate ampliamente esta materia las que, en definitiva, son acogidas favorablemente por el concejo.

En lo que dice relación con el Reglamento de Becas, la asistente social dice que se hace necesario, una vez más, revisarlo y hacerle las modificaciones que sean pertinentes, los concejales dicen están conteste con adecuar y hacerle nuevas modificaciones al Reglamento de Becas por lo que resuelven que el II semestre se llevara adelante esta iniciativa relacionada con la modificación de este Reglamento. (ACUERDO Nº 77/17).





Enseguida se hace entrega a cada concejal del reglamento de una nueva beca municipal, el presidente hace la propuesta de otorgar un nuevo beneficio económico a estudiantes que estudian en otras localidades más distantes y fuera de la provincia de Bio Bio, a través de la denominada Beca de Residencia, argumenta que los estudiantes tienen que solventar gastos que son más elevados como pago de pensión y otros gastos, que es un deber de este municipio apoyar toda iniciativa que propenda a respaldar a los estudiantes de esta comuna y que tengan interés por estudiar y ser profesionales por ello se propone que esta beca sea por un monto de M\$ 100.000.-para cada beneficiario.

El concejal Solar dice que él entrega todo su apoyo a esta iniciativa de entregar esta nueva beca de estudios a los alumnos que salen de la provincia para continuar sus estudios.

El concejal Isla sugiere que esta beca solo beneficie a alumnos de escasos recursos.

Los concejales Peña e Isla propone que la beca de residencia se otorgue de manera porcentual y a los alumnos más vulnerables.

Después de amplio debate, el concejo resuelve autorizar el otorgamiento de la beca de residencia, previo a ello, con un informe social de precalificación que defina porcentualmente el monto de la beca que recibirá el postulante.

Así entendido, se somete a votación siendo aprobado. (ACUERDO Nº 78/17).

Por ultimo y en otro orden de materias, el concejo autoriza a los concejales Vivanco, Águila, Isla e Higueras, para que asistan y participen de la entrevista en Concepción con el SEREMI de Transportes, ocasión en que se planteara lo relacionado con el transporte público de pasajeros. (ACUERDO Nº 79/17).

Cuando son las 18.15 horas. Se levanta la sesión.

RELACION DE ACUERDOS

ACUERDO Nº 76/16.- El concejo municipal no se opone al otorgamiento de beca de estudio de acuerdo a listado de alumnos que propone la Asistente Social Sra. Inelia Letelier L.

ACUERDO № 77/16.- El concejo municipal resuelve adecuar y modificar el Reglamento de Becas para el II semestre del año en curso.





ACUERDO Nº 78/16.- El concejo municipal resuelve autorizar el otorgamiento de la beca de residencia, previo a ello, se debe generar un informe social de precalificación que defina porcentualmente el monto de la beca que recibirá el postulante.

ACUERDO № 79/16.- El concejo municipal autoriza a los concejales Vivanco, Águila, Isla e Higueras, para que asistan y participen de la entrevista en Concepción con el SEREMI de Transportes, ocasión en que se planteara lo relacionado con el transporte público de pasajeros.

LUS G. OSORIO JARA

BECRETARIO

MIGUEL ABUTER LEON
PRESIDENTE

VICENTE HIGUERAS URRUTIA
CONCEJAL

VICTOR VIVANCO QUEZADA
CONCEJAL

DIEGO PEÑA GUTIERREZ
CONCEJAL

LUIS G. OSORIO JARA SECRETARIO MUNICIPAL MINISTRO DE FE